

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

## CONVOCATORIA N.º 073-2021 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2021 NIVEL SECUNDARIA

El comité de contrato docente 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 convoca a los docentes de la modalidad de educación básica regular nivel **SECUNDARIA**; a continuar con el proceso de adjudicación de plazas docentes de la modalidad contratación por resultados de la PUN, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

| MODALIDAD / NIVEL     | ORDEN DE<br>MÉRITO | HORA       | FECHA DE<br>ADJUDICACIÓN           | UNIRSE AL GRUPO DE WHATSAPP                          |
|-----------------------|--------------------|------------|------------------------------------|--|
| EBR –<br>COMUNICACIÓN | 1 AL 210           | 8:00 a. m. | Miércoles 12<br>de mayo de<br>2021 | https://chat.whatsapp.com/DhKbT3Ig6<br>FLDzmOUy1nrr1 |

## Nota:

- ✓ **Contratación por resultado de la PUN**: En esta modalidad el Comité de contratación en acto público, adjudica a los postulantes de acuerdo al cuadro de méritos establecidos en la PUN e inscritos a la UGEL 02, siempre que el postulante figure en el cuadro de méritos para la modalidad, nivel, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudios.
- ✓ El acto de adjudicación de plazas vacantes se realizará mediante las aplicaciones WhatsApp y Microsoft Teams a la hora que indica el cronograma. Para ello deberán de unirse previamente al grupo señalado y prever el acceso a dicha aplicación.
- Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-MINEDU, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".

San Martín de Porres, 10 de mayo de 2021

**Comité de Contrato Docente**